Asunción, 05 de marzo de 2019.-

**Nota UOC Nº:** 080/2019

**Abogado**
Pablo Seitz, Director
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicar que la Dirección General de Migraciones a través de la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del llamado **LCO Nº 14/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y DEPOSITO – AD REFERENDUM"** con ID Nº 354.855, en respuesta a la nota **DNCP/DNC Nº 2284/2019** mencionamos;

- **Punto 1.**

  ***Solicitamos a la Convocante, tener en cuenta en sus próximas adjudicaciones el art 28 de ley 2051/03, que establece el plazo de entre la fecha de la "Apertura de Ofertas y Adjudicación" no debe sobrepasar los 40 días calendarios***:

  Se aclara que la adjudicación del mencionado llamado no ha podido ser realizado en el plazo establecido por la normativa vigente de la Ley 2051/2003 en el art. 28, dicho retraso se debió a que se han suscitado diferentes situaciones tales como cambio de jefatura, sobrecarga de trabajos y viajes de los miembros del Comité de Evaluación, agradecemos dicha recomendación y tendremos en cuenta para las futuras adjudicaciones.-

- **Punto 2**.

***Consultamos a la convocante el motivo por el cual en el informe de evaluación se realiza el análisis de precios por el monto total, considerando que los precios de cada ítem se encuentran fuera del rango re referencia y que el PBC se establece "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubor o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"***

Se aclara que el Comité de Evaluación ha realizado un informe complementario en cuanto al punto consultado.-

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

**Abg. Carolina Ramirez Burgos**
Jefa de U.O.C.
**Dirección General de Migraciones**

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES